



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00032800
CUADERNO: 2

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. ADMÍTASE de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo, por la accionada, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 27 de febrero de 2019, proferido por la Comisaría Cuarta de Familia de esta ciudad.

2. Notifíquese este proveído al Ministerio Público y a la señora Defensora de Familia adscrita a este Juzgado para lo de su cargo.

3. De conformidad con lo establecido en el Art. 170 del C. G. del P., y teniendo en cuenta que se considera necesario para esclarecer los hechos objeto de controversia, previo a dar aplicación a lo establecido en el inciso 2º del Art. 327 ibídem, el Despacho **DECRETA** las siguientes pruebas de oficio:

a) Declaraciones

Cítese a declarar a la señora MARÍA DEL CARMEN CUBILLOS DE ARDILA, para lo cual se señala la hora de las **2.30 pm** del día **16** del mes de **marzo** del año en curso.

b) Oficios

OFICIAR a costa y trámite de la parte recurrente, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de que certifique el estado de las actuaciones dentro de la denuncia por presuntos actos de maltrato sobre la adulta mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARÍA DEL CARMEN CUBILLOS DE ARDILA, interpuesta por MARÍA ESPERANZA ARDILA CUBILLOS y HERNÁN ARDILA CUBILLOS contra FLOR ÁNGELA ARDILA CUBILLOS, para lo cual se deberá adjuntar al remisorio copia de los fols. 68 al 71 de la encuadernación principal.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA-PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001
HOY: 14 de enero de 2021.
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria